



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

001209

**AÑO DEL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE**

22 ENE 2013

**Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendencia de Valores de la
República Dominicana (SIV)
Su Despacho.-**

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
22/01/2013 2:06 PM m.garcia



26529

**Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta
Monetaria.**

Distinguido Superintendente:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Quinta Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2012, mediante la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 de la Superintendencia de Valores.

Muy atentamente,


**Dra. Norma Molina de Nanita
Secretaria de la Junta Monetaria**



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

001209

**AÑO DEL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE**

22 ENE 2013

C

**Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendencia de Valores de la
República Dominicana (SIV)
Su Despacho.-**

O

**Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta
Monetaria.**

P

Distinguido Superintendente:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Quinta Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2012, mediante la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 de la Superintendencia de Valores.

I

Muy atentamente,


**Dra. Norma Molina de Nanita
Secretaria de la Junta Monetaria**

A

NMN/srr





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria y Dra. Norma Molina de Nanita, Secretaria de la Junta Monetaria, CERTIFICAN:** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Quinta Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **20 de diciembre del 2012:**

“**VISTA** la comunicación No.0023273 de fecha 4 de diciembre del 2012, dirigida al Gobernador del Banco Central por el señor Superintendente de Valores, contentiva del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2013, con las notas explicativas correspondientes a los ingresos, para fines de aprobación de la Junta Monetaria;

VISTO el Artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores No.19-00 del 8 de mayo del 2000, que establece que el presupuesto anual de la Superintendencia de Valores deberá ser presentado a la Junta Monetaria para fines de aprobación, hasta tanto dicha Superintendencia alcance su independencia económica;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 3 de noviembre del 2005, mediante la cual se autorizó a la Gerencia del Banco Central a renovar el certificado financiero colocado en el Banco de Reservas, precedentemente citado;

VISTA la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTO el Decreto No.499-12 dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de agosto del 2012;

..!





BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

-2-

VISTA la Ley No.311-12 de Presupuesto General del Estado, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 19 de diciembre del 2012;

OIDA la exposición verbal realizada por los técnicos de la Superintendencia de Valores, en relación con los aspectos más relevantes de dicho Presupuesto;

CONSIDERANDO que los gastos presupuestados para el año 2013, ascienden a RD\$178,314,113.36, destacándose dentro de este monto, en el renglón de Gastos Corrientes, RD\$140,744,510.36 de servicios personales; RD\$23,850,480.00 de servicios no personales; RD\$3,343,500.00 de materiales y suministros; RD\$7,521,373.00 de activos no financieros; y, RD\$2,854,250.00 de transferencias corrientes;

CONSIDERANDO que las notas explicativas de dicho Presupuesto, relativas a los ingresos que recibirá la Superintendencia de Valores para el año 2013, expresan lo siguiente:

- a) Ingresos por transferencias corrientes del Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda, por un monto estimado de RD\$49,703,014.00 que con relación al presupuesto del año 2012 se mantiene en el mismo monto;
- b) Ingresos por transferencias desde el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), por concepto de intereses generados por el fondo de RD\$735,000,000.00, propiedad del Banco Central, colocados a una tasa del 12.00% anual, para el financiamiento de las operaciones de la Superintendencia de Valores, lo que constituye su principal fuente de ingresos de RD\$88,200,000.00 anual. En vista de que el certificado colocado vence en enero del 2013;
- c) Otros ingresos provenientes de ventas de servicios, intereses generados por certificados de depósitos y de los derechos sobre bienes intangibles, tales como inscripciones de los participantes del mercado de valores, sanciones, examen de corredores, certificados, Norma Tarifa y 2% de corretaje semestral aplicadas por un monto estimado de RD\$40,250,833.12; y,





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

-3-

- d) Ingresos por recuperación de préstamos internos a largo plazo a funcionarios de la Institución por un monto de RD\$160,266.24.

CONSIDERANDO que las notas explicativas del Presupuesto antes citado, relativas a los gastos a realizar por la Superintendencia de Valores para el año 2013, expresan lo siguiente:

- a) Servicios Personales: Se estimó un monto de RD\$140,744,510.36, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) A partir de enero 2013 la nomina para cargos fijos por un monto de RD\$82,233,627.72, considerando un incremento de un 4%;
 - ii) Pago de bono por antigüedad del personal con un tiempo mínimo de 2 años y más de servicios en la Superintendencia de Valores;
 - iii) Pago de consultoría por honorarios a técnicos y profesionales independientes (personas físicas) internacionales y locales;
 - iv) Pago de dieta en el país a los Miembros del Consejo Nacional de Valores;
 - v) Pago de dos sueldos extra como gratificación de navidad, tal como está reglamentado en la Superintendencia de Valores y un sueldo por bono aniversario de la Institución;
 - vi) Pagos a realizar en el año por concepto de bono vacacional, considerando un tiempo máximo de 21 días del sueldo; y,
 - vii) Contribución a la Seguridad Social de conformidad con la Ley.
- b) Servicios No Personales: Se estimó un monto de RD\$23,850,480.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Se presupuestó un consumo promedio de electricidad al mes de RD\$136,666.67;
 - ii) Viáticos fuera del país en base a la programación de la Superintendencia de Valores, de las actividades y eventos en que debería estar presente su personal





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

-4-

técnico y financiero, considerando para el cálculo una tasa de cambio de RD\$44.00 por USD\$1.00 y, la base empleada por el PNUD de las Naciones Unidas para computar los viáticos a pagar en las ciudades y países a visitar;

- iii) Pago de pasajes, los cuales están en función a la cantidad de viajes a realizar al exterior por el Superintendente, Intendente, Personal Técnico y Financiero de los diferentes departamentos de la Superintendencia de Valores, considerando el precio promedio actual de la factura de las agencias de viajes, según el país a visitar;
 - iv) Seguro médico local, seguro odontológico y seguro de vida para funcionarios y empleados de la Institución; y,
 - v) Contratación y capacitación de personal técnico para la aplicación de la Ley No.189-11 sobre Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, así como también la ampliación del edificio presupuestado por un valor de RD\$8,000,000.00.
- c) Materiales y Suministro: Se estimó un monto de RD\$3,343,500.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Compra camisas, pantalones y zapatos de trabajo para mensajeros, choferes y conserjes de la Institución; y,
 - ii) Compra de libros relativos al mercado de valores y la actividad bursátil en general a ser utilizados por el personal y público visitante al Centro de Documentación de la División de Promoción y Difusión de la Superintendencia de Valores.
- d) Transferencias Corrientes: Se estimó un monto de RD\$2,854,250.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Pago de becas y viajes de estudio a Directores, Técnicos, Encargados y Analistas Financieros de la Superintendencia de Valores, por concepto de enseñanzas; reembolso por pago de maestrías y postgrado de empleados; y, subsidio universitario a hijos de funcionarios y empleados de la Institución; y,





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

-5-

- ii) Pago de €15,250.00 al Internacional Organization of Securities Comissions (IOSCO), a una tasa de RD\$52.00 por €1.00, por derecho de membresía anual.
- e) Activos No Financieros: Estimación de un monto de RD\$7,521,373.00, el cual comprende la adquisición de equipos de computación, renovación de licencias y software, entre otros.

CONSIDERANDO que el Presupuesto de Gastos presentado por la Superintendencia de Valores asciende a RD\$178,314,113.36, con una diferencia de RD\$23,027,565.36 con relación al del año 2012. Los ingresos estimados ascienden a la suma de RD\$178,314,113.36, lo que representa un presupuesto equilibrado;

PONDERADAS las inquietudes de algunos de los Miembros de la Junta Monetaria, en relación con las partidas del presupuesto presentado que podrían estar en contradicción con las disposiciones del Decreto No.499-12 y la Ley No.311-12, en especial la de 'gratificaciones y bonificaciones' por un monto de RD\$24,810,747.33, que en comparación a los RD\$13,832,544.00 presupuestados para el año 2012 representa un incremento de RD\$10,978,203.33, por lo que recomiendan que sean debidamente corregidas;

CONSIDERANDO que según explica el Superintendente de Valores, el Señor Presidente de la República, le otorgó una dispensa con respecto al Decreto No.499-12, para el proyecto de expansión de dicha Superintendencia, a los fines de contratar y capacitar el personal técnico para la aplicación de la Ley No.189-11 sobre Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana;

CONSIDERANDO que en cumplimiento a la solicitud de los Miembros de la Junta Monetaria, el Superintendente de Valores remitió en el transcurso de la elaboración de esta Resolución, la comunicación No.0023516 de fecha 8 de enero del 2013, mediante la cual explicó que la partida de 'gratificaciones y bonificaciones' presupuestada para el año 2012 no se le había incluido el Impuesto sobre la Renta, por lo que lo ejecutado en dicho presupuesto ascendió a RD\$19,004,837.00, en vez de los RD\$13,832,544.00, partida ésta que fue alimentada con transferencias que sacrificaron otras cuentas, como sueldos fijos, honorarios, entre otros. En virtud de lo cual, el Superintendente de Valores, solicita la aprobación del monto de





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

-6-

RD\$24,810,747.33, lo que representa un incremento real de RD\$5,805,910.33, en relación a lo ejecutado en el año 2012, con este monto se complementaría la gratificación del nuevo personal técnico aprobado en el presupuesto para el año 2013, para la ejecución de las nuevas figuras del mercado de valores;

CONSIDERANDO que tras ponderar en todos sus alcances el Presupuesto descrito, este Organismo estima que el mismo se ajusta en líneas generales a las posibles necesidades de la Superintendencia de Valores para el año 2013, en consonancia con sus funciones, planes y objetivos;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 de la Superintendencia de Valores, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 127 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores, de fecha 8 de marzo del 2000, conforme al Presupuesto presentado por dicha Institución a este Organismo, según se describe a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2013 VALORES EN RDS

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
4	TRANSFERENCIAS	<u>49,703,014.00</u>
41	Transferencias corrientes	49,703,014.00
412	De la Administración Central	49,703,014.00
417	De Instituciones Públicas Financieras	-
42	Transferencias de Capital	-
422	De la Administración Central	-
427	De Instituciones Públicas Financieras (Programa AS.TEC.BC-BM)	-
5	OTROS INGRESOS	<u>128,450,833.12</u>
52	Ventas Servicios del Estado	-
523	De las Instituciones Públicas Financieras	-
53	Renta de la Propiedad	<u>127,474,222.16</u>
532	Intereses	-
	Intereses Propios	4,890,000.16
	Intereses BNV Certificados Financieros BC	88,200,000.00





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

-7-

533	Derechos sobre bienes intangibles	34,384,222.00
59	Ingresos Diversos	976,610.96
592	Multas	100,000.00
599	Otros Ingresos	876,610.96
7	ACTIVOS FINANCIEROS	160,266.24
71	Recuperación de préstamos internos	160,266.24
711	Recuperación préstamos corto plazo S. Priv.	160,266.24
713	Recuperación préstamos largo plazo S. Priv.	-
72	Venta de Títulos y Valores	-
721	Venta de títulos y valores internos a corto plazo	-
74	Disminución de otros activos financieros	-
742	Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	-
743	Disminución de cuentas por cobrar a largo plazo	-
8	PASIVOS FINANCIEROS	-
84	Incremento de pasivos con proveedores	-
841	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo	-

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTO ECONOMICO Y POR OBJETO AÑO 2013 VALORES EN RDS

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
1	SERVICIOS PERSONALES	140,744,510.36
11	Sueldos para cargos fijos	82,233,627.72
111	Sueldos fijos	82,233,627.72
12	Sueldos personal temporero	1,083,511.86
121	Sueldos personal contratado o igualado	1,083,511.86
	Sueldo personal nominal	-
13	Sobresueldo	1,856,983.41
131	Primas por antigüedad	1,676,983.41
134	Primas de transporte	-
137	Compensación por servicios de seguridad	180,000.00
15	Honorarios	4,325,966.00
151	Honorarios Profesionales y técnicos	4,325,966.00
16	Dietas y Gastos	1,800,000.00
161	Dietas en el país	1,800,000.00
162	Gastos de representación	-
18	Gratificaciones y bonificaciones	39,411,544.25



Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
<http://www.bancentral.gov.do> • info@bancentral.gov.do



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

-8-

181	Regalía pascual	6,852,802.31
182	Bonificaciones	24,810,747.33
183	Prestaciones laborales	5,000,000.00
184	Pago de vacaciones	2,747,994.61
19	Contribución a la seguridad social	10,032,877.12
191	Contribución al seguro de salud y riesgo laboral	4,376,266.12
192	Contribuciones al seguro de pensiones	5,248,494.43
193	Contribuciones riesgos laborales	408,116.57
2	SERVICIOS NO PERSONALES	23,850,480.00
21	Servicios de comunicación	1,118,833.00
211	Radio comunicaciones	-
212	Servicio telefónico de larga distancia	15,000.00
213	Teléfono local	300,000.00
214	Telefax y correo	3,833.00
215	Servicio de Internet y televisión por cable	800,000.00
22	Servicios Básicos	3,246,000.00
221	Electricidad	2,200,000.00
222	Agua	10,000.00
223	Lavandería, limpieza e higiene	1,000,000.00
224	Residuos sólidos	36,000.00
23	Publicidad, impresión y encuadernación	700,000.00
231	Publicidad y propaganda	-
232	Impresión y encuadernación	700,000.00
24	Viáticos	900,000.00
241	Viáticos dentro del país	200,000.00
242	Viáticos fuera del país	700,000.00
25	Transporte y almacenaje	460,700.00
251	Pasajes	450,000.00
252	Fletes	10,000.00
253	Almacenaje	-
254	Peaje	700.00
26	Alquileres	40,000.00
263	Maquinarias y equipos de oficina	-
264	Equipos de transporte, tracción y elevación	-
269	Otros alquileres	40,000.00
27	Seguros	8,049,390.00
271	Seguro de bienes inmuebles	770,000.00
272	Seguro de bienes muebles	608,698.00
273	Seguro de personas	6,670,692.00





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

-9-

28	Conservación, reparación y construcciones temporales	8,150,000.00
281	Obras menores	8,000,000.00
282	Maquinarias y equipos	150,000.00
283	Construcciones temporales	-
29	Otros servicios no personales	1,185,557.00
291	Gastos judiciales	10,000.00
292	Comisiones y gastos bancarios	181,000.00
293	Auditoría y estudios financieros	55,680.00
294	Servicios funerarios y gastos conexos	35,000.00
295	Servicios especiales	800,000.00
296	Servicios técnicos y profesionales	-
297	Impuestos, derechos y tasas	45,000.00
298	Intereses de instituciones financieras	-
299	Otros servicios no personales	58,877.00
3	MATERIALES Y SUMINISTRO	3,343,500.00
31	Alimentos y productos agroforestales	555,000.00
311	Alimentos y bebidas para personas	500,000.00
313	Productos agroforestales y pecuarios	55,000.00
32	Textiles y vestuarios	85,000.00
321	Hilados y telas	-
322	Acabados textiles	15,000.00
323	Prendas de vestir	50,000.00
324	Calzados	20,000.00
33	Productos de papel, cartón e impresos	677,500.00
331	Papel de escritorio	50,000.00
332	Productos de papel y cartón	50,000.00
333	Productos de artes gráficas	450,000.00
334	Libros, revistas y periódicos	60,000.00
335	Textos de enseñanza	67,500.00
336	Especies timbradas y valoradas	-
34	Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos	1,085,000.00
341	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
342	Productos químicos y conexos	75,000.00
343	Productos farmacéuticos y conexos	10,000.00
35	Productos de cuero, caucho y plásticos	375,000.00
351	Cueros y pieles	-





BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

-10-

352	Artículos de cuero	-
353	Llantas y neumáticos	75,000.00
354	Artículos de caucho	-
355	Artículos de plásticos	300,000.00
36	Productos minerales no metálicos y metálicos	76,000.00
361	Productos de cemento y asbesto	-
362	Productos de vidrio, loza y porcelana	50,000.00
363	Cemento, cal y yeso	6,000.00
364	Producto de arcilla	-
365	Productos metálicos	20,000.00
366	Minerales	-
39	Productos y útiles varios	490,000.00
391	Material de limpieza	20,000.00
392	Útiles de escritorio de oficina y enseñanza	120,000.00
394	Útiles de deporte y recreativos	70,000.00
395	Útiles de cocina y comedor	10,000.00
396	Productos eléctricos y afines	100,000.00
397	Materiales y útiles relac. con informática	130,000.00
399	Útiles diversos	40,000.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,854,250.00
42	Transferencias corrientes al sector privado	2,092,250.00
421	Ayudas y Donaciones a personas	52,250.00
422	Premios Literarios	15,000.00
424	Becas y viajes de estudio	2,000,000.00
426	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	25,000.00
43	Transferencia corriente al sector público	-
436	Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras	-
44	Transferencia corriente al sector privado	762,000.00
441	Cuotas internacionales	762,000.00
6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,521,373.00
61	Maquinaria y equipo	3,121,373.00
611	Maquinaria y equipo de producción	-
612	Equipo educacional y recreativo	57,047.00
613	Equipo de transporte	-
614	Equipo de computación	1,000,000.00
616	Equipos de comunicación y señalamiento	64,326.00



Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
<http://www.bancentral.gov.do> • info@bancentral.gov.do



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

-11-

617	Equipos y muebles de oficina	2,000,000.00
619	Equipos varios	-
62	Inmuebles	-
621	Terrenos	-
622	Edificio	-
63	Construcciones y mejoras	-
635	Edificaciones	-
638	Supervisión e inspección de obras	-
69	Otros activos	4,400,000.00
691	Equipo de seguridad	33,876.71
693	Activo intangible	-
694	Programa de computación	4,366,123.29
696	Obras de arte y elementos coleccionables	-
	TOTAL GASTOS	178,314,113.36

2. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada, en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) de enero del año dos mil trece (2013).

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central
y Presidente de la Junta Monetaria

Dra. Norma Molina de Nanita
Secretaria de la Junta Monetaria

